

COMITÉ DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013 DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

<i>Referencia del expediente</i>
Expediente nº: MO130002
Objeto contrato: Adquisición de mobiliario normalizado

Vistos los informes técnico y económico emitidos por las unidades competentes, en virtud de los cuales se propone la adjudicación a favor de **VOLUMEN, S.A.** por haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración que rigieron para esta contratación, resultando ser la oferta mas ventajosa, SE ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a **VOLUMEN, S.A.** NIF A-28324598 por un importe máximo de 401.133,00€, (sin IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente), a los precios unitarios relacionados en el Anexo I.

Segundo: Proceder a la notificación de la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se notifique la presente resolución, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Durante el mismo plazo, deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales que ha regido para esta contratación, una garantía definitiva por importe de **16.053,04€**, así como el resto de documentación que venga obligado a aportar en dicho plazo conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones por los que se rige esta contratación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss del referido texto legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.

Madrid, 25 de junio de 2013

A N E X O I

<i>Referencia del expediente</i>
Expediente nº: MO130002
Objeto contrato: Adquisición de mobiliario normalizado

MODELOS	Importe Unitario / €
Mesa forma de "L" (Dcha.)	370,00
Mesa forma de "L" (Izda.)	370,00
Buck rodante	98,00
Mesa despacho sin ala	180,00
Mesa auxiliar semicircular	132,00
Mesa auxiliar rectangular	122,00
Mesa de juntas rectangular	358,00
Mesa de juntas circular pequeña	190,00
Mesa de juntas circular grande	370,00
Archivador 2 cajones	195,00
Archivador 4 cajones	198,00
Archivador "A43"	195,00
Armario alto 4 estantes	215,00
Armario medio	160,00
Armario bajo	155,00
Armario documentación "A2"	128,00
Papelera	15,00
Perchero paraguero	115,00
Despacho tipo "A"	3.790,00
Despacho tipo "B"	3.490,00

Madrid, 25 de Junio de 2013